

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 258 al 260-62 por salarios, a instancias de José Gamero Roncero y otros contra don Macario Fernández Suárez, se ha acordado señalar para la celebración del acto conciliatorio y juicio en su caso el día 25 de mayo y hora de las once y media, para cuyos actos se cita por medio del presente edicto al demandado don Macario Fernández Suárez, en ignorado paradero, advirtiéndole que ha de comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse para su defensa, que en término de cuarenta y ocho horas puede designar Letrado que le defienda o represente mediante poder notarial bastante, o por comparecencia ante este Tribunal o cualquier Juzgado, y que los actos no se suspenderán por la incomparecencia de alguna de las partes.

Para que sirva de citación en legal forma al demandado señor Fernández Suárez se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 5 de mayo de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Magistrado suplente (ilegible).—2.491.

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 257-62 por despido, a instancias de José Gamero Roncero y otros, contra don Macario Fernández Suárez, se ha acordado señalar para la celebración del acto conciliatorio y juicio, en su caso, el día 25 de mayo y hora de las once y media, para cuyos actos se cita por medio del presente edicto al demandado don Macario Fernández Suárez, en ignorado paradero, advirtiéndole que ha de comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse para su defensa; que en término de cuarenta y ocho horas puede designar Letrado que le defienda o represente, mediante poder notarial bastante o por comparecencia ante este Tribunal o cualquier Juzgado, y que los actos no se suspenderán por la incomparecencia de alguna de las partes.

Para que sirva de citación en legal forma al demandado señor Fernández Suárez se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y la provincia.

Cáceres, 5 de mayo de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Magistrado suplente (ilegible).—2.492.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de procedimiento especial de hipoteca mobiliaria promovidos por el Procurador señor Guineá, en nombre de «Financiera Venta Vehículos, Sociedad Anónima», contra don Eufemio Muñoz Arias, sobre efectividad de un crédito, se saca a la venta en pública subasta el siguiente:

Un autocamión marca «Pegaso», modelo Z-207; número de motor, 3454029; número de bastidor, 3453919; matrícula verde, M-033438; número de cilindros, 6; potencia fiscal, 34 caballos de vapor; carga máxima útil, siete toneladas.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por segunda vez sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores la cantidad de 95.100 pesetas, que es el 15 por 100 del tipo de la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y que dicho vehículo se encuentra depositado en poder de la parte actora en la calle de Cáceres, 39.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.646.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos seguidos por don Gunter Teodoro Scherk, representado por el Procurador don Juan Avila Pla, contra don Emilio Aparicio Jimeno, sobre procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca especialmente hipotecada y cuya descripción es la siguiente:

«Una tierra de tercera clase en las Dehesillas, más abajo de la casa de Holanda, término municipal de Villaverde, hoy Madrid, que linda: al Norte, tierra de Félix Ferrando; al Sur, del Conde de Barajas; al Este, camino de Perales, y al Oeste, tierra de María Antonia Ganzo. Mide tres hectáreas ochenta y ocho áreas y cincuenta y cuatro centiáreas.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de junio próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicha suma.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.584.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número trece de los de esta capital, en autos seguidos al amparo del procedimiento judicial sumario regulado en la Ley de Hipoteca Mobiliaria, instancia de «Financiera Venta Vehículos, S. A.» (FIVESA), representada por el Procurador señor Guineá, contra don José María Baldomino Mesón, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia, por medio del presente, que el día 8 de junio próximo, a las once y treinta horas, tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, la venta en pública y primera subasta del camión hipotecado en la escritura origen de los autos siguiente:

Autocamión marca «Pegaso», modelo Z-207, matrícula M-262.788, motor número 345.4152, bastidor número 345.4015, de seis cilindros, potencia fiscal 34 CV., carga máxima útil, siete toneladas.

Se advierte: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que el camión que se subasta se encuentra depositado en la calle de Cáceres, 39 de esta capital; que servirá de tipo a esta subasta el fijado en la escritura de hipoteca, o sea el de 777.000 pesetas; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo y que los que intenten intervenir en la licitación, excepción hecha del demandante, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 15 por 100 del tipo indicado.

Y para su publicación, con la antelación de diez días, respecto de la fecha señalada para el remate, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que visa S. S., en Madrid a 4 de mayo de 1962.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.647.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid en los autos de procedimiento judicial sumario, promovidos a instancia de doña Asunción Fernández García contra don Andrés Gallera Huertas y otro, se anuncia a la venta en pública subasta por segunda vez y tipo de valoración, rebajado en un 25 por ciento, de la siguiente:

Tierra, reducida después de varias segregaciones, en término de Criptana, según el Catastro, en el de Alcázar, sitio de Tejado, de caber dicho resto 56 fanegas, equivalentes a 31 hectáreas 75 áreas.

Toda la tierra linda: Por Saliente herederos de don José Triviño; Mediodía, camino real de Alcázar a Tomelloso, y Poniente y Norte, esta ciudad; el resto que se describe linda, al Mediodía, porciones antes segregadas, que adquirieron los herederos de don José María Alverca Moratalla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, tomo 1.335, libro 294, folio 120, finca 11.876, inscripción séptima.

Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de cuatrocientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Ostaños, número 1, se ha señalado el día 8 de junio próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1962. El Juez, Jesús Carnicero.—El Secretario (ilegible).—3.345.

SEVILLA

Don José Illescas Melendo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos seguidos ante este Juzgado a instancia de don Celestino Alonso Domínguez y don Eligio Martín Rodríguez, representados por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Miguel Puech Rivas sobre cobro de un crédito hipotecario de 150.000 pesetas, intereses pactados, gastos y costas, por medio de la presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, tipo el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, que fué el expresamente pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y bajo las demás condiciones que se expresarán, de las fincas hipotecadas siguientes:

Primera.—Urbana.—Casa en Sevilla, marcada con el número 7 de la calle Mañén; que linda: por la derecha de su entrada, con la del número 9; por la izquierda, con la del número 5, y por la espalda, con la misma del número 9. Se compone de cuatro habitaciones bajas, dos a la derecha y dos a la izquierda, cubiertas de tejado. Mide una superficie de 124 metros 46 decímetros cuadrados.

Segunda.—Rústica.—Término de Alcalá de Guadaíra. Pedazo de tierra al sitio del Zacatín; que linda: al Norte y Este, con terrenos baldíos; al Sur, con arroyo del Zacatín, y por el Oeste, con el molino del Zacatín Alto. Tiene una cabida de 45 áreas y 88 centiáreas, o sean 4.588 metros cuadrados.

Tercera.—Rústica.—Término de Alcalá de Guadaíra. Parcela de terreno segregada de la hacienda de la Aceña; que linda: por sus cuatro puntos cardinales, con terreno de dicha hacienda. Tiene una cabida de 22 áreas y 35 centiáreas, que equivalen a media aranzada. La totalidad del terreno de dicha parcela, o sean 19 áreas

y 64 centiáreas, está tomada del Olivar Alto de la Aceña, y la parte restante del Molino Cajús.

Cuarta.—Rústica.—Término de Alcalá de Guadaíra. Trozo de terreno, fracción del cortijo Palmete de las Hazas de Villalón y Los Puernatáños; que linda: por sus cuatro puntos cardinales, con tierras del cortijo de Palmete, excepto al Sur, que es el camino bajo que conduce a Alcalá o de Alcalá a Sevilla. Tiene una cabida de 1.197 metros lineales por cinco de ancho, que hacen 59 áreas y cinco centiáreas, o sean una aranzada 88 estadales. Esta finca está atravesada por una tubería de hierro fundido de 525 milímetros de diámetro en una extensión de 1.197 metros de Este a Oeste.

Quinta.—Rústica.—Término de Alcalá de Guadaíra. Trozo de tierra, fracción del cortijo Palmete, en las hazas nombradas Pajares primero, Pajares segundo y Asiento del Cortijo; que linda: por sus cuatro puntos cardinales, con terrenos del cortijo de Palmete, excepto al Sur, que lo es con camino bajo de Sevilla, que se dirige a Alcalá de Guadaíra. Tiene una extensión de 670 metros lineales por cinco de ancho, o sean cuatro octavas de aranzadas y 64 estadales. La atraviesa una cañería de hierro fundido de 525 milímetros de diámetro en la extensión de 670 metros de Este a Oeste.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día ocho de junio próximo y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las condiciones siguientes:

Sirven de tipo el setenta y cinco por ciento de las sumas expresamente pactadas por las partes en la escritura de hipoteca, y que son, a saber:

Para la finca del apartado primero, la de cuarenta y cinco mil pesetas.

Para la finca del apartado segundo, la de treinta y tres mil seiscientos cincuenta pesetas.

Para la finca del apartado tercero, la de dieciséis mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Para la finca del apartado cuarto, la de cuarenta y cinco mil pesetas.

Y para la finca del apartado quinto, la de veintiocho mil ciento veinticinco pesetas.

No se admitirá oferta alguna inferior, debiéndose depositar previamente como fianza una suma igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo respectivo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y el rematante, en el plazo que oportunamente se le hará saber, deberá completar el precio de la venta, bajo apercibimiento de pérdida del depósito, con los demás perjuicios a que hubiere lugar, haciéndose además saber que los autos originales y la certificación del Registro de la Propiedad, expedida conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo éstas las condiciones consignadas en la regla octava, debiendo hacerse constar en el acto de la subasta que el rematante las acepta, y caso contrario no le será admitida oferta alguna, y para lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de verificarse la subasta, no admitiéndose al rematante reclamación alguna, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Miguel Cano.—El Juez de Primera Instancia, José Illescas.—3.760.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Militares

ALCARAZ PALACIOS, Juan; hijo de Juan y de Leonor, natural de Bujalance (Córdoba), de veinticinco años, y cuyas señas personales son: estatura, 1,590 metros; chófer, domiciliado en Hospitalet de Llobregat (Barcelona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor, Comandante de Infantería don Francisco Guixá Pañella, con destino en la citada Caja de Recluta.—1.672.

MARTIN OROVITG, Antonio; hijo de Emilio y de Josefa, natural de Barcelona, de veintinueve años, de 1,625 metros, de profesión Artes Gráficas; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Francisco Guixá Pañella, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta.—1.671.

PRADA IGLESIAS, Juan, hijo de Juan Manuel y de Carmen, natural de Bilbao, de veintiseis años, y cuyas señas personales son: estatura, 1,582 metros; domiciliado últimamente en Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 55, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor don Agustín Soto García, con destino en la citada Caja de Recluta.—1.681.

Juzgados Civiles

GOIBURU HIDALGO, Jesús María Valentín; de veintitrés años, hijo de Jesús y de Soledad, natural de Pamplona, domiciliado en Burlada (Navarra); procesado en causa número 203 de 1957, por imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Pamplona.—1.679.

COSTA ROIG, Joaquín; de treinta y tres años, soltero, jornalero, hijo de Pedro y de Teresa, natural de Puerto de la Selva; procesado en sumario número 113 de 1962, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—1.678.

GIMENEZ MORTE, Alejandro; al parecer con domicilio en Barcelona;

GIMENEZ MORTE, Ginés; al parecer domiciliado en Barcelona; Procesados en sumario número 107 de 1962, por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—1.676 y 1.677.

QUERALTO SORRIBES, Juan; natural de Montornés de Cervera (Lérida), de veintiocho años, hijo de Francisco y de Angela, soltero, mecánico, domiciliado

en Barcelona, calle Carretas, número 25; procesado en sumario número 230 de 1960, por estupro; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.—1.675.

CASANOVAS BERNAD, Juan; de cuarenta y nueve años, casado, empleado, hijo de Pedro y de Teresa, natural de Esperba (Huesca), procesado en causa número 463 de 1961 seguida en este Juzgado de Instrucción número tres de Zaragoza, comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado.—1.648.

RODRIGUEZ GONZALEZ, Angel; hijo de Angel y de Josefa, nacido en la Rondiella, concejo de Posada de Llanera (Oviedo), soltero, electricista; procesado en sumario número 19 de 1961, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo en el término de diez días.—1.647.

BLANCO VALADES, Francisca; natural de Don Benito (Badajoz), casada, sus labores, de 34 años, hija de Anastasio y de Luisa, domiciliada últimamente en la calle de Portalegre, número 2; procesada en causa número 272 de 1961, por parturido frustrado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—1.646.

DE SEBASTIAN LEON, Enrique; hijo de Gonzalo y de María, casado, técnico en radio; procesado en causa número 243 de 1957, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.—1.641.

PASCUAL GOST, Bartolomé; de treinta y cinco años, hijo de Bartolomé y de María, casado, administrativo, natural de La Puebla (Mallorca), domiciliado últimamente en calle Vallhonrat, 14, principal segunda; procesado en sumario 278 de 1958, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—1.640.

GOLDBLUM, Gilbert Daniel; de cuarenta años, hijo de Hernán y de Suzane, natural y vecino de París, 4 bis rue Thibaud, 14; procesado en causa 47 de 1962, por imprudencia con daños; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vinaroz.—1.655.

RODRIGUEZ CRESPO, Victor Manuel; soltero, almacenista de maderas, de treinta años, domiciliado últimamente en calle Goya, 97; procesado en causa núm. 40 de 1962, por falsedad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.—1.653.

VARGAS GARCIA, José María; Director Gerente que fué de la empresa «Vargas, S. A.», vecino de Madrid; procesado en sumario número 384 de 1961, por falsificación de firmas en documentos públicos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Madrid.—1.652.

GARCIA GARCIA, Manuel; de unos treinta y cuatro o treinta y seis años, que al parecer nació en Betanzos, y cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en sumario número 78 de 1962 sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo.—1.651.

ABDEL-LAL AL-LAL, Mizzián; natural de Villa Nador (Marruecos), domiciliado en Ceuta, calle de Falangista Narváez Alonso, procesado por incumplimiento de pago en el expediente número 24 de 1962; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cádiz.—1.650.

FERRER CAÑADA, Alejandro; minero, de 42 años, hijo de Patrocinio y de Manuela, natural de Calatorao (Zaragoza);

ESTEBANEZ ORTEGA, Aurelio; minero, de 31 años, hijo de Clemente y Basilia, natural de Cervera de Pisuerga (Palencia);

SERNA GUTIERREZ, Arsenio; minero de cuarenta años, hijo de Atanasio y de Elena, natural de Trevilla de Santullán; Procesados en causa 242 de 1947, sobre asociaciones ilícitas; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número tres de Zaragoza en el término de diez días.—1.670.

HERNANDEZ CARMENA, Angel; hijo de Manuel y de Gaudencia, de cincuenta y tres años, natural de Alcantarilla, casado, Agente de la Defensa Pasiva Nacional, domiciliado en la calle de avenida de Madrid, número 107, de Zaragoza; procesado en sumario número 352 de 1957, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid.—1.667.

BELLIDO ROMERO, Francisco; natural de Montoro (Córdoba), hijo de Santiago y de Antonia, soltero, aprendiz, de veinticinco años, vecino de Madrid, domiciliado en Costanilla de los Desamparados número 13; procesado en sumario número 367 de 1952, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid.—1.666.

ALCAZAR CONTRERAS, Enrique; natural y vecino de Madrid, mecánico, de treinta y dos años, hijo de Jesús y de María, domiciliado en Madrid, Torres Miranda, 16; procesado en causa número 146 de 1957, por infracción; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número once de Madrid.—1.663.

VAN DER LINDEN, Helene Wilhelmina; de cincuenta y ocho años, hija de Hendricua y de Ana María, natural de Waalss (Holanda), viuda, sus labores, domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria; procesada en causa número 637 de 1961, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.—1.661.

ANULACIONES

Juzgados Militares

El Departamento Marítimo de Cartagena deja sin efecto la requisitoria relativa a la causa número 137 de 1954, referente al procesado Francisco Ruiz Martín.—1.683.

Juzgados Civiles

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al sumario número 67 de 1961, correspondiente al procesado Vicente Herrero Porcar.—1.674.

El Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid anula la requisitoria referente al expediente número 390 de 1961, correspondiente al procesado José Colmena Valés.—1.654.

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid anula la requisitoria referente al sumario 69 del año 1956, correspondiente al procesado José Santamaría Santiago.—1.665.

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid anula la requisitoria seguida

en el sumario número 79 de 1956, por hurto, referente a la penada Benita Alique Martín.—1.664.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Logroño deja sin efecto la requisitoria señalada con el sumario número 194 de 1946, por hurto, referente al procesado Rafael Estévez Areal.—1.662.

EDICTOS

Juzgados Militares

Don José Fernández Nespral-Salazar, Teniente Coronel, primer Jefe de la 221 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil.

Por el presente, en cumplimiento de orden del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, se cita para que comparezca ante esta Comandancia, sita en Badajoz, calle Montesino, número 17, al súbdito portugués José Francisco Mourato Mohacho, domiciliado en Campo Mayor (Portugal), y aporte los documentos previstos que acrediten la identidad del motor número K-28-64 que posee el automóvil IG-14-47, y que se encuentra intervenido en un garaje de esta capital, con el apercibimiento de que si no lo hace en el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», se considerará como acto de contrabando, poniéndolo a disposición del ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Badajoz. Badajoz, 5 de mayo de 1962.—2.006.

Juzgados Civiles

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de este Partido, por prórroga de jurisdicción, en el sumario reconstituido que se sigue con el número 113 de 1933, por imprudencia, de la que resultó lesionado Doroteo Mayoral Balandín, al ser alcanzado por un camión que conducía Fernando Marín Pérez, entonces de cuarenta y cuatro años de edad, casado, chófer, hijo de Francisco y de Rosa, natural de Sevilla, últimamente domiciliado en Madrid, calle de Ronda de Segovia, número 14, siendo el propietario don Manuel Gil Resilloch, que le tenía asegurado en la Compañía «La Unión y el Fénix Español», ha acordado publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, llamando por medio del mismo a los tres citados, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración y ser oído sobre el hecho el Fernando, y se instruya al propio tiempo del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al lesionado Doroteo.

Colmenar Viejo a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible).—1.691.

*

Por el presente edicto, se cita y emplaza a Isidro Castro Avila, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, propietario de la firma «Recadiza», domiciliada en Londres, Coven Garden W.C. 2, a fin de que comparezca ante este Juzgado, plaza de Colón, número 4 (edificio de la Casa de la Moneda), en Madrid, dentro del término de diez días a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», con el fin de ser oído en el procedimiento que se sigue con el número 254 de 1959; apercibiéndole que de no comparecer en el plazo fijado será fallado dicho procedimiento sin ser oído y previa declaración de su rebeldía.

Madrid, 2 de mayo de 1962.—El Juez, José Villarias Bosch.—1.668.

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de orden de la superioridad, dimanante de la causa 202 de 1961, por el delito de daños, seguida contra José Goda Flors; por la presente se cita a Jean Arthur Carpentier, residente en Chauny (Francia), calle de la República, 52, para que el día 18 de los corrientes y hora de las diez y media de su mañana comparezca ante la Sección primera de la Ilma. Audiencia Provincial de Valencia, sita en el Palacio de Justicia, plaza del Marqués de Estella (glorieta), al acto del juicio oral de dicha causa, como testigo, apercibiéndole que de no comparecer incurrirá en multa de 25 a 50 pesetas. Dado Sagunto, a 2 de mayo de 1962.—El Secretario (ilegible).—1.669.

En la causa procedente del Juzgado número cinco de esta capital, seguida contra Ramona Pagés Soler y otros, por estafa, la Sección sexta de esta Audiencia provincial ha dictado, con fecha 22 de marzo pasado, el siguiente proveído en lo necesario:

Requírase a don Pablo González Pérez por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el término de diez días designe nuevo Procurador que le represente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término se le tendrá por apartado y desistido de las acciones que venía ejercitando en la presente causa.

Y para llevar a efecto el requerimiento ordenado, a través del «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a diez de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Oficial de Sala (ilegible).—1.379.

En la causa procedente del Juzgado número diez de esta capital, seguida contra Carlos Morejón de Girón y Rodríguez, por estafa, la Sección sexta de esta Audiencia provincial ha dictado, con fecha 23 de marzo, el siguiente proveído en lo necesario: vuelva este rollo al Oficial de Sala ... «Hágase saber por medio de edictos al actor en esta causa, don Vidal Anitua Beguiristain, que si en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación de aquéllos, no designa nuevo Letrado que le defienda en esta causa, continuará el curso de la misma sin su intervención.

Y para llevar a efecto el requerimiento, ordenado a través del «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a diez de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Oficial de Sala (ilegible).—1.380.

En la causa procedente del Juzgado número diez de esta capital, seguida contra apelación de «Atractitas Castellanas, Sociedad Anónima», por falsedad y estafa, la Sección sexta de esta Audiencia provincial ha dictado, con fecha 31 de marzo pasado, el siguiente proveído en lo necesario: Vuelva este incidente al Oficial de Sala ...

«Hágase saber por medio de edictos en los periódicos oficiales a don Jesús Ibrán Navarro la renuncia que de su representación en este incidente de apelación hace su Procurador don Ramón Galán Calvillo; a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de aquéllos, designe nuevo Procurador que le represente en estas actuaciones, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le tendrá por desistido en el presente recurso.»

Y para llevar a efecto el requerimiento, ordenada a través del «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a diez de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Oficial de Sala (ilegible).—1.381.

El señor Juez de Instrucción de este Partido, en providencia de esta fecha, ha acordado citar por medio de la presente al inculpado Francisco Santos Jurado, que tuvo su último domicilio en Espejo (Córdoba), a fin de que comparezca en este Juzgado dentro de quinto día para ser oído sobre los cargos que se le imputan en el sumario 69 de 1962, que por el delito de falsedad se sigue en este Juzgado, con el apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ubeda, 18 de abril de 1962.—El Secretario (ilegible).—1.568.

En el rollo número 84 de 1953 de la Audiencia provincial de esta capital, dimanante del sumario que instruyó el Juzgado número 21 de los de Instrucción de Madrid, por el delito de estafa por don Germán Cervera Malagrava, se ha dictado la siguiente:

Providencia: «Llámesse al querellante, don Germán Cervera Malagrava, por medio de edicto, que se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia, para que en el término de cinco días se persone en la presente causa con nuevo Procurador que le represente, en virtud de haberse dado de baja el que le venía representando, don Domingo Jiménez Gutiérrez, bajo apercibimiento de proseguir la tramitación de la misma sin su intervención.»

Y para llevar a efecto su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 18 de abril de 1962.—El Oficial de Sala (ilegible).—1.565.

En el rollo de la Sección Quinta de la Audiencia provincial de Madrid número 542 de 1956, dimanante del sumario que con el número 145 de 1956 instruye el Juzgado número veintinueve, por el delito de estafa, contra Emilio Casasampere Juan, se ha dictado la siguiente:

Providencia: «Llámesse por edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, al querellante don Lorenzo Martínez Delizarduy Otolora, para que en el término de cinco días, a contar del siguiente hábil al de la publicación del presente, se persone en esta causa con nuevo Procurador que le represente, apercibido de que si no lo cumple se le tendrá por desistido y apartado de la prosecución de la presente causa.»

Y para llevar a efecto su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Oficial de Sala (ilegible).—1.564.

En el rollo de Sala de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid número 963 de 1959 bis, dimanante del sumario seguido ante el Juzgado número 14 de los de Instrucción de esta capital con el número 488 de 1949, a instancias de don Mauro Pantigoso González contra José Pérez Villada, por el delito de

apropiación indebida, se ha dictado la siguiente providencia:

«Hágase saber al perjudicado, don Mauro Pantigoso González, que deberá comparecer en la presente causa en legal forma en el término de cinco días, contados a partir de aquel en que se inserte este edicto en el «Boletín», apercibido de que si no lo cumple se le tendrá por apartado de la acusación que viene ejercitando.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Oficial de Sala (ilegible).—1.563.

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Paz de esta villa en diligencias previas por hurto a la súbdita australiana Beryl Lynette Taylor, por la presente se cita a dicha perjudicada, de ignorado paradero, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado, a los efectos de prestar declaración en las mencionadas diligencias y ofrecerle el procedimiento a tenor de lo que dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le pararán los perjuicios que hubiera lugar.

Palamós a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible).—1.579.

Por providencia de esta fecha, dictada por don José Cacho Castrillo, Magistrado, Juez de Instrucción accidental del Juzgado número 15 de los de esta ciudad, en el sumario número 249 de 1962, sobre hurto al súbdito americano Edward Ralph Boyhan, residente en Suiza, St-Gallen Instituto Rosemberg, cuyo actual paradero se ignora, ha mandado que se le cite por medio de la presente a fin de que comparezca ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, a fin de recibirle declaración, apercibiéndole que de no comparecer podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, y por medio de la presente, se le hace saber el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que tenga lugar la citación indicada expido la presente cédula en Barcelona a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible).—1.572.

El ilustrísimo señor Juez de Instrucción número seis de esta capital, en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario 278 de 1958 sobre lesiones contra Miguel Landete Gómez, domiciliado últimamente en calle de Cándido Matero, 2, Peña Grande, Madrid, ha acordado ante el ignorado paradero del mismo hacerle saber por medio del presente, que se publicará en los periódicos oficiales, que en la Caja de Depósitos, sucursal de esta capital, tiene a su disposición la cantidad de 6.000 pesetas, sobrantes de la subasta practicada en bienes de su propiedad; una vez satisfechas todas las responsabilidades a las que fué requerido de pago.

Y para que sirva de notificación en forma al penado Miguel Landete Gómez, libro la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y la firmo en Valencia a 4 de mayo de 1962.—El Secretario (ilegible).—1.700.